



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA; Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE EMERSON POLO ESPITIA CONTRA ELECTRICARIBE S.A E.S.P. RADICADO No. 23- 001- 31- 05- 005- 2015- 00026. Nota Secretarial; Señor Juez, pongo de presente ante usted el memorial que antecede; Provea

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

Montería, Agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual el apoderado de la parte demandada pide se levante la medida cautelar impuesta sobre la cuenta corriente N° 85-079816-59 del Banco Bancolombia.

Ahora bien, revisado el proceso se tiene que ya en auto del veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se ordenó dar por terminado este proceso y en su numeral quinto se levantarán las medidas cautelares vigentes, sin embargo, no existe evidencia que por secretaria se hayan emitido los oficios correspondientes.

Razón para ordenar que en forma inmediata se libren los oficios que informan del levantamiento de las medidas cautelares en este asunto.

Así las cosas, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería

RESUELVE:

En forma inmediata, por secretaria emítanse los oficios comunicando el levantamiento de las medidas de embargo vigentes conforme a lo ordenado en auto del veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO.
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**Iroldo Ramon Lara Otero
Juez Circuito
Laboral 005
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b09dad3107bce730b59bcd53a922eb9ce98e1835612d7b73d94b1bec336d1f3

Documento generado en 19/08/2021 01:32:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**